

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

20728 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Ignacio Gómez Gallego, en nombre y representación de la Federación Estatal de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Séptima del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros, adoptado el 11 de mayo de 2012, por el que se establecen medidas en relación con la aplicación del Acuerdo de 3 de Diciembre de 2007, sobre condiciones de trabajo para el personal laboral que presta servicios en el exterior al servicio de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos, que ha sido admitido a trámite el 30 de mayo de 2012 y figura registrado en el número 2/383/12.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida, pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar la demanda.

Madrid, 6 de junio de 2012.- Secretario Judicial, Ilmo. Sr. Canillas Carnicero.

ID: A120043757-1